

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 111  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 14 DE JUNIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### OFICIALES

#### MOVIMIENTO DE ACCION PARA EL PROGRESO DE PILAR (MAP)

El Juzgado Electoral Provincial –de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley Provincial N° 9.572 – hace saber que la Junta Promotora de la Agrupación Política denominada “Movimiento de Acción para el Progreso de Pilar (MAP)” con fecha 26 de Marzo de 2010 ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Pilar (Dpto. Río Segundo) de esta provincia. Fdo.: Marta Elena Vidal – Juez Electoral Provincial. Ante mí.: Alejandro José Villada – Secretario Electoral.

5 días – 13646 – 18/6/2010 - s/c.-

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica al señor Bonifacio Mercedes Ledesma (DNI N° 18.290.606) que por Expediente N° 0109-076612/06, caratulado: Renuncia por razones particulares a partir del 31/8/06. se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 000089/09 de fecha 20/04/2010 del Secretario de Coordinación de Administración y Personal: Acéptase a partir del 31 de Agosto de 2006, la renuncia presentada por el señor Bonifacio Mercedes Ledesma (M.I. Nro. 18.290.606), cargo del entonces Agrupamiento Servicios Generales y Oficios – Categoría 2 (22-202), de la Escuela de Nivel Primario “Ceferino Namuncura” de Los Cerros (Pampa de Achala) – Departamento San Alberto, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Ministerio de Educación.

5 días – 13933 – 18/6/2010 - s/c.

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-023333/2005 NARVAJA ELBIO SAMUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr. NARVAJA ELBIO SAMUEL DNI 1368697, sobre un inmueble de 409,35 metros cuadrados. ubicado en Calle Cangallo N 1547 Barrio Colonia Lola Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 26,3,4,5, en su costado Sur: con Lote 22 y parte del Lote 17, en su costado Este: con Lote 5 y en su costado Oeste con calle Cangallo, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110107636617 siendo titular de cuenta el Sr. MARTINEZ JUAN CARLOS y Titular registral el Sr. MARTINEZ JUAN CARLOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 13395 - 18/6/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007320/2005 DIAZ MIRTHA GLADYS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. DIAZ MIRTHA GLADYS DNI 12.633.888 sobre un inmueble de 9.078.66 metros cuadrados. ubicado en calle Pública s/n Barrio El Molino Comuna Salsacate Departamento Pocho, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Pública, en su costado Sur con Lote 6, en su costado Este: con Sucesión de Enrique Barrionuevo en su costado Oeste con Calle Pública, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada

N 210406267614 siendo titular de cuenta el Sr. FELIX FARIAS y titular registral el Sr. FELIX FARIAS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 19/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 13394 - 18/6/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009525/2005 COPPARI ALEJANDRA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. COPPARI ALEJANDRA BEATRIZ DNI N 22.162.879, sobre un inmueble de 380 metros cuadrados. ubicado en Calle San Pedro de Toyo N 8126, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote H , en su costado Sur: con calle Divisoria del terreno de Jesús Toranzo, en su costado Este: con Lote C y en su costado Oeste con calle 25 de Mayo, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110104021409, siendo titular de cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro, VARELA DE MONDITO o MONDINO CATALINA cita al Titular de cuenta mencionado y al titular Registral VARELA DE MALDINO CATALINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 13393 - 18/6/2010 - s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077554/2006 PENNISI FABRICIO EDUARDO por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PENNISI FABRICIO EDUARDO , DNI N 24975570, sobre un inmueble de 300 metros cuadrados ubicado en calle Publica esquina López y Planes s/n Salsipuedes Pedania Río Ceballos , Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 2 , en su costado Sur con calle Lopez y Planes en su costado: Este con Lote 30 y en su costado Oeste con calle Publica, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 130403884082 , siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro CASE ROSSI JUAN HERCULES cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASE ROSSI JUAN HERCULES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 13392 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006261/2004 PEREYRA HECTOR FABIAN por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. PEREYRA HECTOR FABIAN, DNI N 29107349, sobre un inmueble de 695,36 metros cuadrados ubicado en calle Pueyrredon S/N Capilla del monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 12, en su costado Sur con calle Pueyrredon en su costado: Este con Lote 9 y en su costado Oeste Lote 11, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230105429369, siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro, Sr. JOSE BUSATTO y MARIA ELENA DE RELLADE BUSATTO, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE BUSATTO Y MARIA ELENA DE RELLA DE BUSATTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 20/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 13391 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-091414/2008 "QUIROGA SANDRA ALEJANDRA – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. QUIROGA SANDRA ALEJANDRA, D.N.I. N° 18.164.640., sobre un inmueble de 483 m2. Ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía Río Ceballos, Lugar Parque Lujan, calle Once s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Once, en su costado Sur con Lote 14, en su costado Este con lote 2 y en su costado Oeste con lote 3, 4 y 5, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 130409800913 (fs 2), según Registro General de la Provincia de Córdoba cita al Titular Registral Sr. BARTAMIAN PEDRO LUIS, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 07/05/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 13390 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-074199/2006 "OGGERO MARCELINO PIERINO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. ROGGERO MARCELINO PIERINO, D.N.I. N° 07.970.177., sobre un inmueble de 383,78 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Rosario, Lugar Suncho Guaico, calle 13 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 22, en su costado Sur con parte lote 9 y parte lote 20, en su costado Este con calle 13 o Pública y en su costado Oeste con lote 8, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 230308318619 (fs 2), según Registro General de la Provincia de Córdoba cita al Titular Registral Sra. SOPOUSKOVA DE LA ROSA JOSEFA, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 07/05/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 13389 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-075696/2006 "SARKIS SILVIA LILIANA – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL

REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. SARKIS SILVIA LILIANA, D.N.I. N° 17.224.344., sobre un inmueble de 748 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía San Roque, Lugar Santa Cruz del Lago, calle Ruta Nacional N° 20 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 2, en su costado Sur con Ruta Nacional 20, en su costado Este con lote 7 y en su costado Oeste con lote 9, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 230411028238 (fs 2), según Registro General de la Provincia de Córdoba cita al Titular Registral Sra. GFELIER ALBINA DELICIA, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 07/05/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 13388 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-074364/2006 "NUCIFORO EDUARDO ALEJANDRO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. NUCIFORO EDUARDO ALEJANDRO, D.N.I. N° 14.366.249., sobre un inmueble de 16 has. 9031,96 m2. Ubicado en el Dpto. Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Lugar Villa Gral. Belgrano, Paraje La Felicita, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada/ Plano de Mensura (fs.6), el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Camino Público, en su costado Sur con Carl Elsener, en su costado Este con Ruta Provincial S 210 y en su costado Oeste con Luis Augusto Bas, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, el que surge del Registro de la Afectación por Lotes del Fraccionamiento Plano F. 579 (fs. 6), cita al Titular Registral Sres. JOSE EUGENIO MELLANO, ESTEBAN MERKI, GUILLERMO OMMERBORN Y RUBEN JOSE GIOLITO, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 07/05/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 13387 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-078496/2007 "WOLYNYEC JORGE ARIEL BASILIO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. WOLYNYEC JORGE ARIEL BASILIO, D.N.I. N° 20.439.904., sobre un inmueble de 568,80 m2. Ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Lugar Almafuerce B° los Pinares, calle Simón Bolívar 376, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Simón Bolívar, en su costado Sur con Lote D, en su costado Este con lotes 39, B, C y en su costado Oeste con lote 36, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 330106603146(fs2), según Registro General de la Provincia de Córdoba cita al Titular Registral Sr. JIMÉNEZ GARCIA JUAN BAUTISTA, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 07/05/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 13386 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-078496/2007 "WOLYNYEC JORGE ARIEL BASILIO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. WOLYNYEC JORGE ARIEL BASILIO, D.N.I. N° 20.439.904., sobre un inmueble de 568,80 m2. Ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Lugar Almafuerce B° los Pinares, calle Simón Bolívar 376, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Simón Bolívar, en su costado Sur con Lote D, en su costado Este con lotes 39, B, C y en su costado Oeste con lote

36, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 330106603146(fs2), según Registro General de la Provincia de Córdoba cita al Titular Registral Sr. JIMÉNEZ GARCIA JUAN BAUTISTA, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 07/05/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 13398 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-078926/2007 "RODRÍGUEZ GERARDO NESTOR – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. RODRÍGUEZ GERARDO NESTOR, D.N.I. N° 8.462.209., sobre un inmueble de 1542,27 m2. Ubicado en el Dpto. Punilla, Pedanía Santiago, Lugar Villa Río Icho Cruz, calle Argentina s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Lote 5 y 6, en su costado Sur con Lote 8, en su costado Este con Av. Argentina y en su costado Oeste con Lote 4, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 230504271361, según Dirección Gral. De Catastro de la Pcia de Córdoba, Delegación Capital, cita al Titular Registral Sr./Sr. FERNANDEZ SALDIVAR HORACIO O FERNANDEZ ZALDIVAR HORACIO, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 31/05/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 13397 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075770/2006 MONSERRAT JUAN MARINO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr. MONSERRAT JUAN MARINO DNI N 13962390, sobre un inmueble de 400 metros cuadrados. ubicado en Calle Los Matacos N 1149, Villa Revol Anexo, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 105, en su costado Sur: con calle los Matacos, en su costado Este: con Lote 93 y en su costado Oeste con Lotes 107,108,109,110, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110115767755 siendo titular de cuenta el Sr. TILLARD EDUARDO y cita al Titular Registral Sr. TILLARD EDUARDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 13400 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076830/2006 RIVERO JOSE EDUARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr. RIVERO JOSE EDUARDO DNI N 4.638.713 sobre un inmueble de 2.108,91 metros cuadrados. ubicado en calle Libertad s/n La Cumbre Pedanía Dolores, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con calle Libertad, en su costado Sur con Parcela 19 Lote 7, en su costado Este: con Parcela 23 Lote 1, en su costado Oeste con Parcela 3 Lote 2, siendo el número de cuenta de la parcela N 230104041031 siendo titular de cuenta según informe emitido por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia el Sr. PAYLOS DE UNSAIN ELISA y titular registrales los Sres. PAYLOS DE UNSAIN ELIDA ESTHER, ALEJANDRO ANDRES PAYLOS Y ALEJANDRO ROBERTO PAYLOS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora.

Cba. 13/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 13401 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004658/2004 COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA DNI N 7.335.941 sobre un inmueble de 500 metros cuadrados. ubicado en Barrio Las Residencias Ampliación 4 de Potrero de Garay Departamento Santa Maria, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con la mitad de Lote 9 B, en su costado Sur con Lote 8 B, en su costado Este: con Calle 4, en su costado Oeste con Parte del Lote 11 A, siendo el número de cuenta de la parcela N 310807448870 siendo titular de cuenta según informe emitido por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia el Sr. ORSINGHER HUMBERTO y titular registral el Sr. ORSINGHER HUMBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11671 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004657/2004 COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr. COSTANTINIS FANNY WUALQUIRIA DNI N 7.335.941 sobre un inmueble de 500 metros cuadrados. ubicado en Barrio Las Residencias Ampliación 4 de Potrero de Garay Departamento Santa Maria, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 9 A, en su costado Sur con Lote 8 A, en su costado Este: con Calle 4, en su costado Oeste con Parte del Lote 6 B, siendo el número de cuenta de la parcela N 310806890706 siendo titular de cuenta según informe emitido por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia el Sr. DAGOTTO EDMUNDO DANTE y titular registral el Sr. DAGOTTO EDMUNDO DANTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11674 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-077832/2006 VILLAGRA LUCIA ANGELICA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. VILLAGRA LUCIA ANGELICA, DNI N 5.338.850 sobre un inmueble de 115 Ha. 6975 metros cuadrados ubicado en el Paraje El Huayco Departamento Minas, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Arroyo el Guaico, en su costado Sur con Sucesión de Rufo Arce, en su costado Oeste con Arroyo el Carrizal, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 200208303502 siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Sr. SOTERO MIRANDA JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral Sr. SOTERO MIRANDA JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba 12/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11672 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-077832/2006 VILLAGRA LUCIA ANGELICA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. VILLAGRA LUCIA ANGELICA, DNI N 5.338.850 sobre un inmueble de 115 Ha. 6975 metros cuadrados ubicado en el Paraje El Huayco Departamento Minas, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Arroyo el Guaico, en su costado Sur con Sucesión de Rufo Arce, en su costado: Este con Bernardo de Carranza, Francisco Moyano, Marcelo Alvarado, en su costado Oeste con Arroyo el Carrizal, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 200208303502 siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Sr. SOTERO MIRANDA JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral Sr. SOTERO MIRANDA JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba 12/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11673 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005905/2004 ZOTTO RITA ELIDA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. ZOTTO RITA ELIDA DNI 3.275.420 sobre un inmueble de 506,90 metros cuadrados. ubicado en calle Falucho N 410 y calle Misiones Barrio San Martín, Capilla del Monte, Dolores, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Falucho, en su costado Sur con Lote 3 Parcela 20, en su costado Este: con Lote 2 Parcela 2 en su costado Oeste con Calle Misiones, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230104062411 siendo titular de cuenta la Sra. AMOROSO ALICIA MARIA DE LAS NIEVES y titular registral la Sra. AMOROSO ALICIA MARIA DE LAS NIEVES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 7/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11675 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077212/2006 ROTONDARO CASTELLANO BERTA ELVIRA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. ROTONDARO CASTELLANO BERTA ELVIRA DNI 1.748.062 sobre un inmueble de 4.078.50 metros cuadrados. ubicado en calle Los Mistoles esquina Las Acacias s/n de la Localidad de Jose de la Quintana, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Los Mistoles, en su costado Sur con Lote 14 Parcela 2, Lote 4 Parcela 5, Lote 3 Parcela 7 en su costado Este: con Avenida Las Acacias, Oeste con Calle Los Mistoles, siendo el número de cuenta de las parcelas antes mencionadas N 310720772409, 3107055723981, 310704541529, 310704541421 siendo titulares de cuenta los Sres. MARIA ANGELICA MINUTO DE CARRANO, FELIZ MANUEL LOPEZ Y ANGELA MAGDALENA LOPEZ DE GABRIELI, MANUEL CUELLAR PRUDENCIO y titulares registrales los Sres. LOPEZ FELIX MANUEL, CUELLAR PRUDENCIO MANUEL, MINUTO DE CARRANO MARIA ANGELICA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 7/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11676 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-026694/2006 GONZALEZ BEATRIZ DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. GONZALEZ BEATRIZ DEL VALLE, DNI N 110106492573 sobre un inmueble 756,90 metros cuadrados ubicado y designado como Lote 21 de la Mza 50 en Saldán, Pedanía Calera, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote N 19, en su costado Sur con Lote N 1,2,3 y parte de lote N 4, en su costado: Este con calle Pública numero 28 y en su costado Oeste con Lote N 8, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 110106492573 siendo titular de la cuenta la Sra. SUSANA KAPLUN Y OTROS según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales Sres. SUSANA BEATRIZ KAPLUN, MARTHA ISABEL KAPLUN, OSCAR ADOLFO KAPLUN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 7/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11678 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025663/2005 CAYMES SILVIA ESTELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr. CAYMES SILVIA ESTELA DNI N 5.785.474 sobre un inmueble de 490 metros cuadrados. ubicado en Avenida Rivadavia esquina Calle 6 Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Av. Rivadavia, en su costado Sur con Lote 11 en su costado Este: con Calle 6, en su costado Oeste con Lote 9, siendo el número de cuenta de la parcela N 300211200498 siendo titular de cuenta según informe emitido por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia el Sr. PALAVECINO DE AGRÁ MARCELINA MARIA y a los titulares registrales los Sres. PALAVECINO DE AGRÁ MARCELINA MARIA, PALAVECINO DE DAVILA MARINA MELITONA, PALAVECINO DE LAPORTE EDITH CLOTILDE Y PALAVECINO VICTORIA ARSENIA. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba 12/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11679 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003853/2004 ZULLO LUCIO GABRIEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. ZULLO LUCIO GABRIEL, DNI N 24598066 sobre un inmueble de 827,54 metros cuadrados ubicado calle Quintana N 465 Alta Gracia Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 17 en su costado Sur con Lote 14, en su costado: Este con calle Presidente Quintana Oeste con parte de los Lotes 32,33,34, siendo el numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 310601741236 siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, el Sr. DE MARINIS JUAN B. Y OTROS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral Sr. DE MARINIS JUAN BAUTISTA Y ANTONIETA LOVINE DE MARINIS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 17/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11680 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-

025443/2005 SUAREZ ELBA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. SUAREZ ELBA BEATRIZ DNI 16.904.595 sobre un inmueble de 635 metros cuadrados ubicado en calle Las Hortensias s/n Villa Independencia, comuna de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Las Hortensias, en su costado Sur con Lote 3 B en su costado Este: con Lote 4, Oeste con Lote 1 A y Lote 1 B, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 230403174080 siendo titular de cuenta el Sr. BECERRA OLEGARIO ANTONIO y titular registral el Sr. BECERRA OLEGARIO ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11681 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003116/2004 CASAS MONICA LILIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. CASAS MONICA LILIANA, DNI N 22261524 sobre un inmueble de 500 metros cuadrados ubicado en calle Mira N 1768 Lugar san Roque Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 7, en su costado Sur con Lote 9, en su costado: Este con calle Mira, en su costado Oeste con Lote 19, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110115866681 siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Sr. TRON ERVIG IDILIO D. cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales Sres ERVIG IDILIO DOUGLAN TRON Y ELDA ROSA TRON DE POET y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba 12/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11683 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-079520/2007 VALDEZ CRUZ MATILDE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. VALDEZ CRUZ MATILDE DNI N 9394170 sobre un inmueble de 600 metros cuadrados ubicado en calle Chubut N 409 Villa El Salto Almafuerde, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con calle Chubut en su costado Sur con Lote 6, en su costado: Este con Cura Brochero en su costado Oeste con Lote 4, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 330132079889 siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, el Sr. BOTTEX JORGE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BOTTEX JORGE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 18/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11684 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-009578/2005 "PRADO RAMON ROVINDO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. PRADO RAMON ROVINDO, D.N.I. N° 12.757.811, sobre un inmueble de 36 has. 9892 m2. Ubicado en el Dpto. Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, Lugar Lutti, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Prado Antonio Loreto, en su costado Sur con Alvarez Juan, Prado Ramón y Prado Antonio, en su costado Este con Alvarez Juan, Prado Ramón y Prado Antonio y en su costado Oeste con

Alvarez Juan, Prado Ramón y Prado Antonio, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 120300479494, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba Distrito Catastral N° 12 de Santa Rosa de Calamuchita, cita al Titular de la cuenta mencionada Sr. OVIEDO L. R. Y OTROS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/04/10. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 11034 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009490/2005 GODOY JOSE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. GODOY JOSE DNI N 6683913, sobre un inmueble de 2751 metros cuadrados ubicado en calle Publica s/n San Huberto, Pedanía de Nono, Departamento San Allberto que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 3, en su costado Sur con calle Publica, en su costado Este: con Lote 8, en su costado Oeste con : Lote 6, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 280705987079, siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia, Sr CANTO VICENTE HIPOLITO, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral Sr. VICENTE HIPÓLITO CANTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 5/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11033 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004179/2004 LOPEZ HUMBERTO REMIGIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. LOPEZ HUMBERTO REMIGIO DNI N 6679081, sobre un inmueble de 1250 metros cuadrados ubicado en Avenida de Circunvalación s/n San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Terrenos de Diaz Farias, en su costado Sur con Camino Capilla del Monte, en su costado Este: con Terrenos Fiscales, en su costado Oeste: Propiedad Sucesión Pinto, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 14050262918/9, siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia, Sra. TOMALINO DE DIAZ FARIAS LUISA ANGELICA, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral Sra. LUISA ANGELICA TOMALINO DE DIAZ FARIAS o ANGELICA TOMALINO DE DIAZ FARIAS (SUS SUCESORES) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 5/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 11032 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004625/2004 ANTONIO MASALA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. MASALA ANTONIO DNI N 6.504.836, sobre un inmueble de 300 metros cuadrados ubicado en calle Alvarez Thomas s/n Barrio Las Tejas Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 3, en su costado Sur con calle Alvarez Thomas, en su costado Este: con Lote 25, en su costado Oeste con Lote 27, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130411037445, siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia, Sr. PEREZ JUSTO RICARDO, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral Sr. LORENZETTI ELEODORO ANDRES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las

manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 5/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11031 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007813/2005 “ RUIZ ELSA BEATRIZ – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESION” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sra. RUIZ ELSA BEATRIZ, DNI N° 14.475.913, sobre un inmueble de 220,10 metros cuadrados ubicado en calle Estados Unidos N° 5120 – Bª Acosta - Dpto. Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con calle Estados Unidos, en su costado Sur con Américo Veron, en su costado Este: con Lote 3 y en su costado Oeste con Lote 48 y parte del Lote 1, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110118342399, figurando como titular de cuenta según informe de fs. 15 el Sr. ANGONESE LUIS REGINO, cita al titular de cuenta mencionado y al Titular Registral Sr. ANGONESE LUIS REGINO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo ( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 04/05/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 11030 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008453/2005 “MORALES DAMIAN GABRIEL – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. MORALES DAMIAN GABRIEL, D.N.I. N° 24.230.761, sobre un inmueble de 1017,50 m2. Ubicado en el Dpto. General San Martín, Pedanía Yucat, Lugar Tío Pujio, calle Paraguay, Int. M. Calvo y Estados Unidos s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Paraguay, en su costado Sur con calle Estados Unidos, en su costado Este con Lote 11 y en su costado Oeste con calle Int. M. Calvo, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 160619508456, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba Distrito Catastral N° 14 de Villa María, cita al Titular de la cuenta mencionada, Sra. RITA TERESA CACERES DE SVEC, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/04/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 11029 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008453/2005 “MORALES DAMIAN GABRIEL – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. MORALES DAMIAN GABRIEL, D.N.I. N° 24.230.761, sobre un inmueble de 1017,50 m2. Ubicado en el Dpto. General San Martín, Pedanía Yucat, Lugar Tío Pujio, calle Paraguay, Int. M. Calvo y Estados Unidos s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Paraguay, en su costado Sur con calle Estados Unidos, en su costado Este con Lote 11 y en su costado Oeste con calle Int. M. Calvo, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 160619508456, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba Distrito Catastral N° 14 de Villa María, cita al Titular de la cuenta mencionada, Sra. RITA TERESA CACERES DE SVEC, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/04/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución

que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 11028 - 18/6/2010 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGA-M 0114/2010 - Córdoba, 31- MAR 2010 - VISTO, este expediente N° SF 7463/09, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente ARCE MATILDE Y, inscrita en el ISIB bajo el N° 250284578 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-06636166-2, con domicilio tributario en calle Luis Pasteur 3081 - Barrio Matienzo, de la Localidad Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 22-12-09; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C. T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes.....”. En el presente caso: Fecha de Cese 23-04-09, retroactivo al 31-10-01. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente ARCE MATILDE Y una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3°, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE (\$ 19,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTICULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTICULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 12757 - 18/6/2010 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-007935/2005 “CASTRO AGUEDO CORSINO – SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN” por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. CASTRO AGUEDO CORSINO, D.N.I. N° 03.077.744, sobre un inmueble de 29 has. Ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, Lugar Monte Negro, calle Pública s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Alguacil, en su costado Sur con calle Pública, en su costado Este con Suc. Calvo y en su costado Oeste con Alguacil, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada, N° 280502309172, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba Distrito Catastral N° 11 de Villa Dolores, cita al Titular de la cuenta mencionada, Sra. AGÜERO DE CASTRO ANA, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/04/10. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....).-

5 días – 11027 - 18/6/2010 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

GARCIA MAURICIO ALBERTO - Córdoba, 22/FEB/2010 - Ref.: Expediente SF 7513/10 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7513/10, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, GARCIA MAURICIO ALBERTO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250616091 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-14566143-9, con domicilio tributario en calle Dean Funes 2051 Barrio Alto Alberdi de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 07-05-09, retroactivo al 28-02-94. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ( \$ 200 ) y ( \$10.000 ).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle al responsable GARCIA MAURICIO ALBERTO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 12754 - 18/6/2010 - s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-075518/2006 PERALTA TOMAS ANGEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. PERALTA TOMAS ANGEL, DNI N 13.115.715 sobre un inmueble de 9 has ubicado en Puesto de Fierro, Comuna Rosario de Saladillo, Pedania Mercedes, Pueblo Rosario de Saladillo Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Tomàs Peralta, en su costado Sur con Leonardo Gomez, en su costado: Este con Tomàs Peralta en su costado Oeste con Tomàs Peralta, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 35051058964 siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Sr. BURGOS JOSE A. cita al titular de cuenta mencionado y a al titular registral Sr. BURGOS JOSE A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 29/04/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 9987 - 18/6/2010 - s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006147/2004 CORREA VIRGINIA IRINEA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sr. CORREA VIRGINIA IRINEA DNI N 10.786.690, sobre un inmueble de 2 has. 4.999 metros cuadrados ubicado en Ruta 16 Zona Rural, Pedania Mercedes, Pueblo Las Arrias, Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Cruz Valdez de Flores, en su costado Sur con Herederos de Casimira Correa de Valdez, en su costado Este: con Petrona Saavedra, en su costado Oeste con Manuel Ignacio Saavedra, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 350501978001 siendo titular de la cuenta la Sra. Maria Elisa Saavedra y titular registral Maria Elisa Saavedra y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 26/04/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 9985 - 18/6/2010 - s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro.

0535-075732/2006 GIMENEZ SERGIO GABRIEL - BORNEO DAYSI NOEMI Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. GIMENEZ SERGIO GABRIEL, DNI N 13752970 y por la Sra. BORNEO DAYSI NOEMÍ DNI: 14.658.068 sobre un inmueble de 250 mts 2 ubicado en calle Paso s/n, Barrio Sección C, Río Ceballos, Salsipuedes, Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con calle Paso, en su costado Sur con lote Q, en su costado Oeste con parte Lote 60 y en su costado este con parte Lote 62, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130405529247 siendo titular de la cuenta según informe a fs.20 GIVETO S.A. cita al titular de cuenta mencionado, al titular registral GIVETO S.A y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 10/03/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5200 - 18/6/2010 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

GALLARDO MARIA ELISA - Córdoba, 22 / FEB / 2010 - Ref.: Expediente SF 7518/10 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7518/10, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, GALLARDO MARIA ELISA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270320074 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-14999393-8, con domicilio tributario en calle Jose Javier Diaz 1325 Barrio Jardin de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 05-05-09, retroactivo al 03-09-02. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ( \$ 200 ) y ( \$10.000 ).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : 1°) Instruirle al responsable GALLARDO MARIA ELISA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 12755 - 18/6/2010 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

BAZAN JAVIER ALFREDO - Córdoba, 22-DIC-2009 - Ref.: Expediente SF 7462/09 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7462/09, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, BAZAN JAVIER ALFREDO, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270204830 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-27351986-7, con domicilio tributario en calle Buitrago 5212 Barrio Arguello de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 10-09-08, retroactivo al 31-12-04. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ( \$ 200 ) y ( \$10.000 ).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE 1°) Instruirle al responsable BAZAN JAVIER ALFREDO, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 12756 - 18/6/2010 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DIAZ FERNANDA ELOISA - Córdoba, 22 / FEB / 2010 - Ref.: Expediente SF 7522/10 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7522/10, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, DIAZ FERNANDA

ELOISA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270429955 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-22162106-4, con domicilio tributario en calle Puerto de Palos 2538 Barrio Talleres Este de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 27-04-09, retroactivo al 29-02-08. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ( \$ 200 ) y ( \$10.000 ).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE 1°) Instruirle al responsable DIAZ FERNANDA ELOISA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 12758 - 18/6/2010 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

GALLARDO MARIA ELISA - Córdoba, 22 / FEB / 2010 - Ref.: Expediente SF 7518/10 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 7518/10, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, GALLARDO MARIA ELISA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270320074 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-14999393-8, con domicilio tributario en calle Jose Javier Diaz 1325 Barrio Jardin de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 05-05-09, retroactivo al 03-09-02. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre ( \$ 200 ) y ( \$10.000 ).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE 1°) Instruirle al responsable GALLARDO MARIA ELISA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 12759 - 18/6/2010 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0153/2010 - Córdoba, 26 ABR 2010 - VISTO, este expediente N° SF 7111/09, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente RAMIREZ REYNA MABEL, inscripta en el ISIB bajo el N° 250163835, con domicilio tributario en calle Av. Concejal Peñaloza 256, de la Localidad Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 26-05-09; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16-02-10. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de Cese 10-11-08, retroactivo al 31-03-07. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley

6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ( \$ 750,00 ). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente RAMIREZ REYNA MABEL una multa de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ( \$ 750,00 ), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3°, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UNO ( \$ 31,00 ), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 12760 - 18/6/2010 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0170/2010 - Córdoba, 26 ABR 2010 - VISTO, este expediente N° SF 6871/09, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente MORENO CARLOS ALBERTO, inscripta en el ISIB bajo el N° 270398120, con domicilio tributario en calle Alte Guillermo Brown 635, de la Localidad Cordoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 26-03-09; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 26-11-09. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de modificación 24-04-08, retroactivo al 15-09-06. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SEISCIENTOS ( \$ 600,00 ). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR al contribuyente MORENO CARLOS ALBERTO una multa de PESOS SEISCIENTOS ( \$ 600,00 ), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3°, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO ( \$ 28,00 ), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-



ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.  
5 días – 12761 - 18/6/2010 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0156/2010 - Córdoba, 26 ABR 2010 - VISTO, este expediente N° (SF 7122/09), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable FIDEICOMISO AMBATO II, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Información bajo el N° 370104310, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70999657-2, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 1140 Barrio Gral.Paz de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 26-05-09, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 08-02-10. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37º inc. 2 al no haber presentado las Declaraciones Juradas correspondiente al periodo Cuarto Trimestre 2007, Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2008, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 17-02-09 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponible que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 2.630,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C.T.Ley 6006 t.o 2004 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable FIDEICOMISO AMBATO II una multa de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 2.630,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 2º y 5º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE (\$ 27,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE , con remisión de copia autenticada.-

5 días – 12762 - 18/6/2010 - s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0158/2010 - Córdoba, 26 ABR 2010 - VISTO, este expediente N° SF 7150/09 , resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente RAMIREZ JULIO ALBERTO, inscrita en el ISIB bajo el N° 270817157 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-13151284-9, con domicilio tributario en calle Tomas Roatta 6760 Barrio Cerrito, de la Localidad Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29-06-09; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que habiendo analizado el expediente, se advierte que no corresponde multa por el Art. 37 inc. 3 del CTP, aceptando esta Dirección que existió falta de claridad en los requisitos solicitados para la presentación de ceses de actividades, por lo que se reconoce haber inducido a un error al contribuyente. Por lo expuesto y en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE : ART 1: ARCHIVAR las presentes actuaciones, previa notificación a la firma contribuyente RAMIREZ JULIO ALBERTO, no encuadrándose el caso en cuestión en la sanción prevista en el Art. 61-

del Código Tributario Provincial vigente ( Ley 6.006t.o.2004 y modificatorias). ART 2: PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 12763 - 18/6/2010 - s/c.-

## LICITACIONES

## MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 24 de Junio de 2.010, a las 12:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en la calle España N° 72 de la ciudad de Alta Gracia, con el objeto de la compra de materiales diversos destinados al alumbrado público de la ciudad de Alta Gracia, según las especificaciones que se mencionan en el Pliego de Condiciones. Presupuesto Oficial estimado: \$ 185.000,00 (Pesos: Ciento ochenta y cinco mil). Valor del Pliego: \$ 150,00.- (Pesos: Ciento cincuenta), y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, ler. Piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 23 de Junio de 2.010.- Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle España N° 72, y se recibirán hasta las 11:00 horas del día 24 de Junio de 2.010.Fecha de apertura de las propuestas, el día 24 de Junio de 2.010, a las 12:00 hs, en la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, sita en la calle España N° 72 de la Ciudad de Alta Gracia. Consultas al teléfono 03547-428144 (Sec. de Servicios Públicos y Medio Ambiente) Expediente N° 52/I/10

2 días - 14042 - 15/6/2010 - \$ 250.-

## COMANDO DEL IIIer CUERPO DE EJERCITO "EN"

Contratación Directa N° 02/2010 – Expte. Nro. 3J 10 1735/5.

Objeto de la contratación: Adquisición de materias primas para panadería Militar Córdoba. Oferente: José Alberto Toscano. Total Adjudicado: Renglones: 1, 2, 3, 4 y 5 por la cantidad de pesos treinta y un mil quinientos ochenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 31.585,75). N° 13319 - \$ 100.-

## MUNICIPALIDAD DE OLIVA

Licitación Pública N° 001/2010  
Ordenanza N° 031/2010.

Objeto: adquisición de un compactador de residuos domiciliarios nuevo. Presupuesto Oficial: \$ 150.000 (incluido IVA). Valor del pliego: \$ 200,00. Informes: Municipalidad de Oliva – Belgrano N° 292 – Oliva (Cba.) Tel. Fax. (03532) 421174. Vencimiento del plazo para la presentación de propuestas: 23/6/2010. Hora 11,30.

3 días – 14028 – 16/6/2010 - \$ 250.-

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llevará a cabo la Contratación Directa N° 89/2010 – tramitada bajo el CUDAP: EXP-UNC: 0026296/2010 – con el objeto de adquirir medicamentos para 3 meses aproximadamente. La apertura de sobres será el 23 de Junio de 2010, a las 12 hs. y los pliegos pueden adquirirse – sin cargo – en Rodríguez Peña 285 Córdoba – Oficina de Compras y Licitaciones de Lunes a viernes de 8 a 14 horas.

2 días – 14024 – 15/6/2010 - \$ 80.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
DIRECCION DE NUTRICION Y SERVICIOS ALIMENTARIOS  
"COMEDOR UNIVERSITARIO"

Licitación Privada N° 03/2010.

Objeto: contratar el servicio de limpieza del comedor Universitario sede Ciudad Universitaria, sede Centro y Sede Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. De acuerdo a las distintas presentaciones efectuadas y en función de la reglamentación vigente la comisión evaluadora a dictaminado lo siguiente: Declarar fracasada la presente licitación privada".

N° 14051 - \$ 70.-

## CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Licitación Pública

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba llama a Licitación Pública para la Adquisición de OCHENTA (80) IMPRESORAS LASER DE RENDIMIENTO MEDIO cuyos Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá ser retirados en el Dpto. de Compras y Contrataciones de la Institución cita en Avenida Colon 97, Piso 9º Oficina 25, en el horario de 8:30 a 14:00 hs. de Lunes a Viernes.- Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y

hora de la apertura de las propuestas.- APERTURAS DE PROPUESTAS: Día 23 de junio de 2010 a las 10:00 hs. en el 9º piso Departamento 25, de Patrimonio y mantenimiento, sito en el edificio de Avenida Colón 97 – Córdoba 5000.- REFERENCIA EXPTE: 0124-150.612.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 600 ( Pesos seiscientos).-

5 días – 13901 - 18/6/2010 - s/c.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA Nº 05/2010

Para Contratar: "PRÓVISIÓN DE OXIGENO DE USO MEDICINAL" CON DESTINO A: HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR". PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Junio de 2010 a las 11:00hs. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78\* - CORDOBA Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.- Saldrá publicado el pliego en la página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Cba - [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar).

5 días – 13866 - 18/6/2010 - s/c.-



POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA



"Adquisición de Dos (02) Ómnibus", con destino a la División Transporte de esta Repartición.

"Llámesese a Licitación Pública Nº 26/10, para el día 28 /06/2010 a las 10:00 horas, realizada para la "Adquisición de Dos (02) Ómnibus", con destino a la División Transporte de esta Repartición. Presupuesto Oficial estimado PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL. (\$ 1.486.000,00). Valor del Pliego PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS. (\$ 1.486,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 14 /06/2010, en días hábiles – de 08:00 a 13:00 hs. – en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta Nº 201/03 – Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba – habilitadas en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17".- Expte. Nº 0182-027945/2010.-

5 días – 14105 - 18/6/2010 - s/c.-



POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA



"Adquisición de Diez (10) Minibus", con destino a la División Transporte de esta Repartición.

"Llámesese a Licitación Pública Nº 27/10, para el día 28/06/2010 a las 11:00 horas, realizada para la "Adquisición de Diez (10) Minibus", con destino a la División Transporte de esta Repartición. Presupuesto Oficial estimado PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL. (\$ 1.430.000,00). Valor del Pliego PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA. (\$ 1.430,00) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Venta de Pliegos: a partir del día 14/06/2010, en días hábiles – de 08:00 a 13:00 hs. – en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta Nº 201/03 – Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba – habilitadas en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17".- Expte. Nº 0182-027946/2010.-

5 días – 14104 - 18/6/2010 - s/c.-